

Lima, 14 de Setiembre del 2021

## RESOLUCION GERENCIAL N° 000416-2021/GAD/RENIEC

### VISTOS:

El PROVEIDO N° 002672-2021/GAD/SGSG/RENIEC de fecha 08.Set.2021 emitido por la Sub Gerencia de Servicios Generales, e Informe N° 000229-2021/GAD/SGSG/RENIEC de fecha 13.Set.2021 emitido por la Sub Gerencia de Servicios Generales;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante PROVEIDO N° 002672-2021/GAD/SGSG/RENIEC se alcanza el INFORME N° 000081-2021/WMN/GAD/SGSG/RENIEC de fecha 08.Set.2021, elaborado por la Sub Gerencia de Servicios Generales, respecto de la revisión de la operatividad de los bienes muebles propiedad del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, detallado en el anexo adjunto;

Que, en el informe del visto, la Sub Gerencia de Servicios Generales en consideración a lo mencionado precisa que los bienes muebles no son de utilidad para el Sistema Educativo;

Que, evaluados los documentos de sustento, la Sub Gerencia de Servicios Generales mediante informe del visto, recomienda a la Gerencia de Administración aprobar la baja por la causal de Mantenimiento o Reparación Onerosa, de los bienes muebles detallados en el anexo adjunto;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 019-2019-VIVIENDA que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29151, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y sus modificatorias aprobadas con Decreto Supremo N° 007-2010-VIVIENDA y Decreto Supremo N° 013-2012-VIVIENDA, y de acuerdo a lo dispuesto en el literal c) del numeral 6.2.2, numeral 6.2.3 y numeral 6.2.4 de la Directiva N° 001-2015/SBN, aprobada mediante Resolución N° 046-2015/SBN;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, y el inciso k) del artículo 33° del Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado con Resolución Jefatural N° 086-2021/JNAC/RENIEC y su modificatoria::

### SE RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Aprobar la BAJA por la causal de **MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA** de los bienes muebles detallados en el anexo adjunto a la presente resolución.

**Artículo 2º.-** Disponer que la Sub Gerencia de Servicios Generales y la Sub Gerencia de Contabilidad procedan con la extracción patrimonial y contable de los bienes muebles.

**Artículo 3º.-** Disponer que la Sub Gerencia de Servicios Generales coordine y ejecute la disposición final de los bienes muebles detallados en el anexo adjunto, los cuales no son de utilidad para el Sistema Educativo.

**Artículo 4º.-** Remitir copia de la presente Resolución Gerencial a la Gerencia de Tecnología de la Información, a efectos que en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles, envíe a la Sub Gerencia de Servicios Generales los bienes muebles dados de baja, para su respectiva custodia y posterior trámite para su disposición final.

**Artículo 5º.-** Remitir copia de la presente Resolución Gerencial a la Sub Gerencia de Logística y Sub Gerencia de Contabilidad para conocimiento y fines, procediéndose asimismo al registro correspondiente en el SINABIP.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

YMJS/MVVB/muh

**ANEXO DE LA RESOLUCION GERENCIAL N° 416-2021/GAD/RENIEC  
FICHA DE DESCRIPCION DE LOS BIENES MUEBLES**

N° DE ORDEN	DENOMINACION	CODIGO PATRIMONIAL (SBN)	DETALLE TECNICO					ESTADO DE CONSERVACION	CUENTA CONTABLE	VALOR (\$/.)	CAUSAL BAJA
			MARCA	MODELO	COLOR	SERIE	DIMENSIONES				
01	Mesita lateral de madera	74645882-0031	S/M	S/M		S/S		MALO	1503.020102	1.00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA
02	Sillón Giratorio de Metal	74648933-0636	S/M	S/M		S/S		MALO	1503.020102	145.48	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA
03	Sillón Giratorio de Metal	74648933-0735	S/M	S/M		S/S		MALO	1503.020102	65.85	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA
04	Sillón Modular	74648950-0009	S/M	S/M	NEGRO	S/S		MALO	9105.0303	200.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA